



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 855 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 DIC 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 614-2016-GRJ/ORC, de fecha 09 de diciembre de 2016, suscrito por el Lic. Julio Cesar Cárdenas Lorenzo, Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1488-2016-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 12 de diciembre de 2016, remitido por el Mag. Lic Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 622-2016-GRJ/ORC, de fecha 13 de diciembre de 2016, suscrito por el Lic. Julio Cesar Cárdenas Lorenzo Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 614-2016-GRJ/ORC, suscrito por el Lic. Julio Cesar Cárdenas Lorenzo Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de fondos por encargo interno para pagos a proveedores, por gastos efectuados por su oficina para dar cumplimiento a las actividades programadas con motivo del Aniversario de la Región Junín y Creación del Departamento de Junín, deuda que se tiene debido a que no se tuvo habilitación presupuestal oportuna no obstante se solicitó en su momento, para tal efecto presenta una relación detallada así como los comprobantes de pago correspondientes, por la suma ascendente a S/. 18,660.00 Soles.

Que mediante Reporte N° 1488-2016-GRJ/ORAF/OASA, remitido por el Mag. Lic Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, manifiesta que no puede emitir un Informe técnico procedente por la modalidad de fondos por encargo habiéndose ya ejecutado el servicio con anterioridad, por lo que sugiere se trámite a través de la modalidad de reembolso.



ORAF
N° DE REGISTRO: 1832983
N° DE EXPEDIENTE: 1244151

Que, mediante Reporte N° 622-2016-GRJ/ORC, suscrito por el Lic. Julio Cesar Cárdenas Lorenzo Director Regional de Comunicaciones, solicita la habilitación de fondos para reembolso de gastos en las actividades programadas con motivo del Aniversario de la Región Junín y Creación del Departamento de Junín, por la suma ascendente a S/. 18,660.00 Soles.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de gastos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas.

Que es necesario autorizar la habilitación de fondos para reembolso de gastos para el pago a proveedores que brindaron servicios en las actividades programadas con motivo del Aniversario de la Región Junín y Creación del Departamento de Junín, por la suma ascendente a S/. 18,660.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera y la Resolución N° 001-2011- EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF.15..

SE RESUELVE:

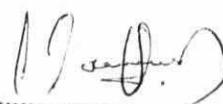
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, de manera excepcional el reembolso de gastos para el pago a proveedores que brindaron servicios en las actividades programadas con motivo del Aniversario de la Región Junín y Creación del Departamento de Junín, por la suma ascendente a S/. 18,660.00 (Dieciocho Mil seiscientos Sesenta con 00/100 Soles) según los rubros y montos siguientes:



META	:	077
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	
2.3.2.7.11.99		14,300.00
2.3.1.99.14		3,700.00
2.3.2.2.4.4		<u>660.00</u>
Total	S/.	18,660.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Comunicaciones y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 CPCO. JESUS MELCHOR ALCURRA PALACIOS
 Directora Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 DIC 2016


 Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
 SECRETARIA GENERAL